



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-003-03

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988T01024-003-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 2) (HIDALGO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C) REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D) REPRESENTADA POR EL C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E) REPRESENTADA POR EL C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 21 de agosto de 2024, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto número 050GYR988T01024-003-00 derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, cuyo objeto consiste en Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (Partida 2) (Hidalgo), con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir, del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-003-03

- III. Con fecha 31 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 050GYR988T01024-003-01 a "**EL CONTRATO**", mediante el cual se acordó ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de junio de 2025.
- IV. Con fecha 30 de junio de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio 050GYR988T01024-003-02 a "**EL CONTRATO**", mediante el cual se acordó ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia al 30 de septiembre de 2025.
- V. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de diciembre de 2025, sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los bienes adquiridos, "**EL INSTITUTO**", a través del Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con oficio número 139001200100/JSPM/0742/2025, de fecha 26 de junio de 2025, solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 26 de junio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- VI. Con Oficio número 139001200100/JSPM/0759/2025 de fecha 01 de julio de 2025 el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/007317 de fecha 08 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VIII. En atención a la petición formulada por el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, en su carácter de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>050GYR988T01024-003-03</b></p>
---	---	--

Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Coordinador de Prevención y Atención a la Salud en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000023777-2025, cuenta 51331015, de fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-003-03

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa de manera conjunta, en este acto, a través de los C.C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ en su carácter de Representante Legal de la empresa VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE A); DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ en su carácter de Representante Legal de la empresa VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE B); CESAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ en su carácter de Representante Legal de la empresa VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE C); LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ en su carácter de Representante Legal de la empresa GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE D); y RICARDO MORENO MARTÍNEZ su carácter de Representante Legal de la empresa ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE E).

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas QUINTA únicamente en lo referente al plazo de la prestación de los servicios, y SEXTA, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas QUINTA y SEXTA, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b>  <b>050GYR988T01024-003-03</b></p>
---	---	--

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

...

**INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, integrada al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

...


**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de **"EL CONTRATO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p align="center"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>NÚMERO</b></p> <p align="center">050GYR988T01024-003-03</p>
---	--	---

**TERCERA.-** "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", ni en sus Convenios Modificatorios números 050GYR988T01024-003-01 y 050GYR988T01024-003-02 por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA.-** "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 08 de agosto de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

*[Handwritten Signature]*  


---

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE A)**  
R.F.C.: VIN011206P16

*[Handwritten Signature]*  


---

**C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**  
R.F.C.: VAD011206V10

*[Handwritten Signature]*  


---

**C. DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01024-003-03

POR "EL PROVEEDOR"  
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE C)  
R.F.C.: VCO0708293Z7

C. CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE D)  
R.F.C.: GVI011127M52

C. LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ  
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE E)  
R.F.C.: END860130349

C. RICARDO MORENO MARTÍNEZ  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

OWN TEXTIO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR988T01024-003-03**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. RAFAEL MONROY ARIAS**

Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
en el Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Hidalgo.

R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

RRSR/HB/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **050GYR988T01024-003-03**, DEL **CONTRATO ABIERTO**, NÚMERO **050GYR988T01024-003-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2024 (PARTIDA 2) (HIDALGO)**, QUE CELEBRAN EN **08** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **08 DE AGOSTO DE 2025**.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**NÚMERO**  
**050GYR988T01024-003-03**

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**SIN TEXTO**

AJRF



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS	Para sello de recepción	
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 08 de agosto de 2025		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/ 07317		
<b>Procedimiento:</b> LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024		
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR988T01024-003-00		
<b>Firma DG:</b> <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No		
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

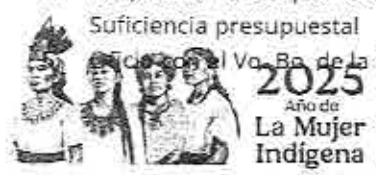
**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 139001200100/JSPM/0759/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **050GYR988T01024-003-00**, suscrito con el proveedor VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., el proveedor VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., el proveedor GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V., y el Proveedor ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables Instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (partida 2) (Hidalgo); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores  
Suficiencia presupuestal

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto:

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo; para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 de citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Comisión para el Fortalecimiento

Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

CP. EVA Ascención Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Oficio No: 139001200100/JSPM/0759/2025

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de julio de 2025

**LIC. JOSE GONZALO BADILLO MARINO**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, garantice la continuidad del Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, (partida 2) (Hidalgo); solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore un tercer convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia al contrato 050GYR988T01024-003-00, resultado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2024, para la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, (partida 2), (Hidalgo) del cual proporciono los datos relevantes a modificar,

Número de Contrato: 050GYR988T01024-003-00

Número de convenio: 050GYR988T01024-003-01

Número de convenio: 050GYR988T01024-003-02

Proveedor: "Vitalmex Internacional, S.A. de C.V." en participación conjunta con "Vitalmex Administración, S.A. de C.V." (participante B), "Vitalmex Comercial, S.A. de C.V." (participante C), "Grupo Vitalmex, S.A. de C.V." (participante D) y "Endomélica, S.A. de C.V." (participante E)

Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

**CONVENIO MODIFICATORIO No 2 (DOS)**

(En la página: No 5)

Dice:

**CLAUSULAS**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, lo anterior conforme al Acta de Fallo, Integrada en el presente como Anexo 3 (tres).

**INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales, siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**TERCERA VICENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025 lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para consulta en el Portal de compras Gubernamental CompraNet.

Debe Decir:

**CLAUSULAS**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 lo anterior conforme al Acta de Fallo, integrada en el presente como Anexo 3 (tres).

**INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Deberá realizarse dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes, contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir del 04 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**SEXTA VICENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 07 de agosto de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025 lo anterior conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para consulta en el Portal de compras Gubernamental CompraNet.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio No: 139001050100/JSPM/0742/2025 en el cual se solicita la anuencia al proveedor para la celebración del convenio al contrato 050GYR988T01024-003-00.
2. Manifestación de anuencia del proveedor para la celebración del convenio al contrato 050GYR988T01024-003-00.
3. Oficio No 139001200100/JSPM/0752/2025 de designación de administrador del convenio modificatorio para la prestación del "Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, (partida 2), (Hidalgo), número 050GYR988T01024-003-00.
4. Justificación de la solicitud para el convenio del contrato 050GYR988T01024-003-00
3. Copia de oficio de la CPSMA para garantizar los servicios al 31 de diciembre de 2025.

Por medio de su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente,

Dr. Rafael Monroy Arias  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud





Oficio N° 13902-200-09/SPM/0752/2025

Pachuca de Soto, Hidalgo 1 de julio de 2025

**LIC. JOSE GONZALO BADILLO MARINO**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el funcionario responsable de la Administración del tercer convenio-modificador de ampliación en plazo y vigencia del contrato 050GYR988T01024-003-00 para el Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024 (partida 2) (Hidalgo), de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.8 y 5.1.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se establece la responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dr. Rafael Monroy Arias
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Firma de Aceptación	
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42085
Registro Federal de Contribuyentes	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional	<a href="mailto:rafaelmonroyarias@imss.gub.mx">rafaelmonroyarias@imss.gub.mx</a>
Teléfono institucional	771-718-38-34 ext. 13356

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente  
  
Dr. Rafael Monroy Arias  
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25**

Elaboró: Mtro. Carlos Augusto Salinas Pérez, CACA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**SIN TEXT**



Órgano de Cooperación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Hidalgo  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa



Oficio: 128001200100, ERM/0747/19  
Pachuca de Soto, Hidalgo a 26 de junio de 2025

DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V."



DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V."

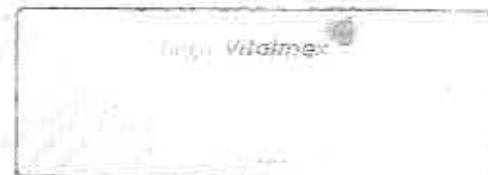
OSCAR SULLERMO PLAZO HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V."



LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V."

VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

RICARDO MORENO MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
"ENDOMÉDICA, S.A. DE C.V."



Con relación al Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2024, (período 2), (Hidalgó), el 24 de marzo de 2025, la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo solicitó garantizar la contratación de los Servicios médicos integrales, en el caso particular de Procedimientos de Mínima Invasión hasta el 31 de diciembre de 2025. En ese orden de ideas, solicito de la manera más urgente, su asistencia para la celebración de un tercer convenio de ampliación en plazo y vigencia:

"Vitalmex Internacional, S.A. de C.V."		Vigencia y plazo				
Concepto	Contrato	Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio 1er Convenio	Fecha de término 2do Convenio	Número de contrato 3er Convenio
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS	1500195008101024-000-00	07/08/2024	31/12/2024	30/09/2025	30/09/2025	11/2025

Muchas agradeceré a los organismos su respuesta a más tardar el día 30 de junio de 2025 directamente en la Jefatura de Prestaciones Médicas, sito en Boulevard Luis González Colosia número 4576 Fraccionamiento "El Palmar", Piedad II, Pachuca de Soto, Hidalgo, código postal: 42585.

En caso particular, es deseable la ocasión para saludarse cordialmente.

Atentamente,

Dr. Rafael Monroy Arías  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

ENDOMÉDICA S.A. (Sociedad)  
MONTE IBAZÚ N.º 144  
COL. L. DE CHAP.  
CDMX C.P. 06100  
R.F.C. END-260130

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

PLAZAVIDA 3050029377 - 8025

Residencia Solicitante : 00001 Delegación Hidalgo  
: 801 Servicios Integrados  
: 13210023 OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM.

Objeto : CONTRATACIONES LOZE

Actividad : CLASIFICACION INVASION

Fecha Impresión : 05/04/2021 Fecha Validación : 06/04/2021

Moneda : Cuenta : Período presupuestario

CP Contratación de SERVICIOS 15 \$ 720 226 66 31331015 3360006 SERV INTEGRAL CIRUGIA MAXILIA INVASION

Detalle de compromisos												
NO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	00	00	00	00	0000	1,209.2	1,290.0	2,084.8	1,344	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenio, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar soporte a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos orientados con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Responsabilidades y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVI

CONTRATO PRE  
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 720 226 66

EUZABETH HERNANDEZ RODRIGUEZ  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO DE CALIFICACIONES DEL EXAMEN DE CALIFICACION PRELIMINAR EN EL AREA DE CONTROL DE COMPROBOS

No. de Examen	Nombre del Examinado	No. de Examen	No. de Comprobos		Calificación		Fecha de Examen	Fecha de Examen
			Correctos	Total	Porcentaje	Nota		
1	...	...	...	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...	...	...	...

Estado de México, a 26 de junio del 2025.

**Asunto:** Se acepta el incremento a la ampliación de vigencia del contrato 060GYR988T01024-003-00, y se solicita se manifieste sobre la autorización de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social para la celebración de convenio respectivo.



En: Rafael Montoya Arias  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud,  
Oficina de Gestión Administrativa Desconcentrada  
Catalina Hidalgo.


**PRESENTES**

Me refiero al oficio identificado con el número: 193001090100/35P/AD/20/2025 de fecha 25 de junio del 2025, dirigido a la empresa Vitalmex Internacional S.A. de C.V., Vitalmex Administración S.A. de C.V., Vitalmex Comercial S.A. de C.V., Grupo Vitalmex S.A. de C.V., Endomédisa S.A. de C.V. por el que se solicita manifieste su aceptación para el otorgamiento de un convenio modificatorio para incrementar en vigencia al 31 de diciembre de 2026 el contrato número 060GYR988T01024-003-00, con el sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el instrumento contractual para la contratación y prestación de los servicios médicos objeto de acuerdo de voluntades que nos regule.

Sobre el particular, a nombre de la referida empresa y como representante de esta, es de mi agrado manifieste la aceptación de la referida propuesta a efecto de que se realice un convenio modificatorio con el objeto de incrementar en plazo y vigencia el contrato número 060GYR988T01024-003-00, al 31 de diciembre de 2026, con el sostenimiento de precios y mismas condiciones pactadas en el contrato de referencia.

Por lo anterior, solicito a usted, por el conducto de la Oficina y firma el oficio número 193001090100/35P/AD/20/2025 de fecha 26 de junio del 2025 a efecto de que se realicen las diligencias de trámite necesarias para la realización de un convenio modificatorio del instrumento contractual que nos regule, en conformidad a lo solicitado sobre la autorización de la División de Servicios Integrales del Instituto Mexicano del Seguro Social para la celebración de este convenio respectivo.

**ASISTENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**DIEGO NOEL SUÁREZ RUIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.  
VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
**CÉSAR GUILLERMO PARDO HERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ARTURO GARCÍA GONZÁLEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
**RICARDO MORENO MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
ENDOMÉDICA S.A. DE C.V.

**SIN TEXTO**



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953-8461-2B30/CTSMI/ **160**  
Ciudad de México, a 23 de junio de 2025

**Asunto:** Visto Bueno para realizar convenios modificatorios y garantizar los SMI

**Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad**

**Atención:** Administradores de Contrato de los SMI

En alcance a la Circular número 0953 8461 2B30/CTSMI/157 notificada mediante correo electrónico el pasado 20 de marzo del año en curso, me permito poner de su conocimiento que, los Servicios Médicos Integrales (SMI) respecto de los cuales se instruye a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes hasta el 31 de diciembre de 2025, con los siguientes:

- Banco de Sangre
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DII)
- Estudios de Laboratorio Clínico
- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Tama Metabólico Neonatal
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva el presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

En el ámbito presupuestal que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar aseguradas a las políticas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.







**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Df. N° 0993 8461 283070 (SMI) 160  
Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el Dr. Omar Ramírez Valdés, jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5710 ext. 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO y SMI para Trasplantes comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420; para cuestiones técnicas del SMI para HI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, jefe de Área Médica, al correo electrónico [gustavo.jonyramosblas@imss.gob.mx](mailto:gustavo.jonyramosblas@imss.gob.mx) o a la extensión 14448; para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Atonán Calceán, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432; para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Mondiviés Huertero, jefe de Área, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441; para cuestiones técnicas del SMI para DTG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente:

Dr. Carlos Ramírez Ramos  
Encargado de la Coordinación Técnica

**Concursar:**

- Lic. Jacqueline Simón Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desplazados.
- Mtro. Fernando Lorente Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arzamendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- R. Alvarado Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marín, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Daniel Frey Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García, Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Cruz Gómez, Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C. M. Susana García Ilegón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



**SIN TEXTO**